



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS**
LINK & TECHNOLOGY

ORDEN DE COMPRA: 192/2012

PRESENTE.

FECHA: 04/10/2012

SOLIC. DE COTIZACION N° 043/2012

SOLICITUD DE COMPRA N° 046/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

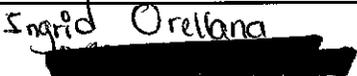
DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
19	CARTUCHO DE TINTA CANON BCI-24CMY	1	C/U	\$8.250	\$8.25
21	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK 100 MAGENTA RENDIMIENTO ESTANDAR	9	C/U	\$13.950	\$125.55
22	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK 100 YELLOW RENDIMIENTO ESTANDAR	12	C/U	\$13.950	\$167.40
23	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK 100 CYAN RENDIMIENTO ESTANDAR	12	C/U	\$13.950	\$167.40
<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : JULIO CESAR CRUZ HERNANDEZ, TECNICO INFORMATICO REGIONAL, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p>					
FECHA DE ENTREGA: 17 DE OCTUBRE DE 2012					
TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 90/100 DOLARES				TOTAL	\$468.60

373

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-14-21-1-54115

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
	 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	 Ingrid Orellana Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 60/100 DOLARES (\$468.60)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de **COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS** en su totalidad y entera satisfacción del administrador de la presente orden de compra, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de: **COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LA COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional y administrador de orden de compra quienes firmarán, sellaran y fecharan el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.